

Miércoles, 3 de enero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villasmillas de Gata

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de suplemento de créditos n.º 194/2023, modificación n.º 16 del presupuesto 2023.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de diciembre de 2023 aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos n.º 194/2023, modificación n.º 16 del presupuesto 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los/as interesados/as puedan formular reclamaciones. El suplemento de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición pública no se presentara reclamación alguna.

Podrán presentar reclamaciones quienes reúnan los requisitos regulados en el artículo 170.1 del Texto Refundido anteriormente citado, únicamente por los motivos previstos en el apartado 2 del mismo artículo.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, sita en la Plaza Palacio, n.º 1 de esta localidad, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Villasmillas de Gata , 28 de diciembre de 2023

Luis Fernando Rivero Sánchez.

ALCALDE

